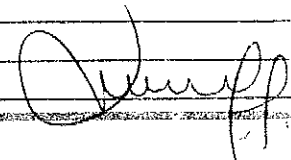


OFICIO JUDICIAL

USHUAIA, de Marzo de 2015

AL
CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S _____ / _____ D

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/03/15	Ms. 09:18
Numero: 296	Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados
“GHIDA SANDRA FABIANA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”(EXPTE N° 19485), que tramitan por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL SUR, a cargo del **DR GUSTAVO FERNANDO GONZALEZ**, Secretaria Única, a cargo por subrogancia legal, de la **DRA. ALBANA PRINCIPE**, sita en CALLE CONGRESO NACIONAL N° 502 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR; en los que se le solicita, tenga a bien por intermedio de quien corresponda, remitir el Expediente CD 431 2004 “DESAFECTACION DE USO PUBLICO SECCION B MACIZO 85 PARCELA 3 B PROPIEDAD DE IZZO MARIANO”, y cualquier otro expediente a nombre de IZZO MARIANO, GHIDA SANDRA o el INMUEBLE indicado desde fines de 2003. Asimismo, se expida sobre autenticidad de Ordenanza Municipal N° 2735/04, Nota del 8 de Septiembre de 2004, Resolución CD n° 243/04, Nota 5/1707, Ordenanza Municipal N° 3238

La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice:
“En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días de febrero de 2015.....**INFORMATIVA** Líbrense los oficios solicitados a fs. 232 vta/233.....FDO. DR. GUSTAVO GONZALEZ JUEZ”

Se adjunta documental en⁵fojas

Se autoriza a diligenciar a **DRA. TORTOSA MARCELA** y/o **SRA. MAGOIA NUÑEZ** María Eugenia

Se transcriben el siguiente artículo del C.P.CCL.R. y M-:

“Art 425.1: Los terceros y las partes tienen el deber de prestar la máxima colaboración para la efectiva y adecuada realización de las inspecciones, reconstrucciones y pericias. En caso de injustificado rehusamiento de los terceros a prestar la colaboración el Tribunal adoptará las medidas conminatorias apropiadas remitiendo, si correspondiere testimonio de lo actuado a la justicia penal a los efectos pertinentes. “

OFICIO JUDICIAL

USHUAIA, de Marzo de 2015

AL
CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados
“GHIDA SANDRA FABIANA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/
DAÑOS Y PERJUICIOS”(EXPTE N° 19485), que tramitan por ante el JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL DISTRITO
JUDICIAL SUR, a cargo del DR GUSTAVO FERNANDO GONZALEZ , Secretaria
Única, a cargo por subrogancia legal, de la DRA. ALBANA PRINCIPE, sita en
CALLE CONGRESO NACIONAL N° 502 DE LA CIUDAD DE USHUAIA,
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO
SUR; en los que se le solicita, tenga a bien por intermedio de quien corresponda, remitir el
Expediente CD 431 2004 “DESAFECTACION DE USO PUBLICO SECCION B
MACIZO 85 PARCELA 3 B PROPIEDAD DE IZZO MARIANO”, y cualquier otro
expediente a nombre de IZZO MARIANO, GHIDA SANDRA o el INMUEBLE indicado
desde fines de 2003. Asimismo, se expida sobre autenticidad de Ordenanza Municipal N°
2735/04. Nota del 8 de Septiembre de 2004. Resolución CD n° 243/04, Nota 5/1707,
Ordenanza Municipal N° 3238

La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice:
“En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del
Atlántico Sur, a los 25 días de febrero de 2015.....**INFORMATIVA** Librense los oficios
solicitados a fs. 232 vta/233.....FDO. DR. GUSTAVO GONZALEZ JUEZ”

Se adjunta documental en**S**.....fojas

Se autoriza a diligenciar a DRA. TORTOSA MARCELA y/o
SRA. MAGOIA NUÑEZ María Eugenia

Se transcriben el siguiente artículo del C.P.CCL.R. y M-:

“Art 425.1: Los terceros y las partes tienen el deber de prestar la
máxima colaboración para la efectiva y adecuada realización de las inspecciones,
reconstrucciones y pericias. En caso de injustificado rehusamiento de los terceros a prestar
la colaboración el Tribunal adoptará las medidas conminatorias apropiadas remitiendo, si
correspondiere testimonio de lo actuado a la justicia penal a los efectos pertinentes. “



431/2004

Miriam G. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

232

Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA:

- ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del Uso Público la superficie identificada como A de la calle Rafaela Ishton, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.
- ARTICULO 2º.- INCORPORASE catastralmente y en venta, la superficie establecida en el Artículo 1º, al predio denominado catastralmente como Parcela 3b del Macizo 85a de la Sección "B", de acuerdo al Anexo I.
- ARTICULO 3º.- AUTORIZASE el Uso Hostería, para el predio denominado catastralmente como Parcela 3b del Macizo 85a de la Sección "B", y a la superficie a incorporar a la misma según lo establecido en el Artículo 2º de la presente.
- ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2735
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/08/2004.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente I.
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
A/C DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Ushuaia, septiembre 08 de 2004

Señor PRESIDENTE
Dn. CARLOS PINO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

08-09-04
132F

103r
3

h *Olivero*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle nota de fecha 03 de septiembre del corriente año, dirigida al Intendente de nuestra ciudad, manifestando mi disconformidad respecto al veto que afecta la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 1808/2004, vetado según Decreto Municipal N° 1041/2004.

Dicha Ordenanza, autorizaba la venta de una fracción de tierra al que suscribe para ser incorporado a la parcela de mi propiedad (mzo. 85, sección "B", parcela 3b) y aprobaba además el uso "Hostería" para dicho predio.

Le remito la nota mencionada para que sea incorporada al expediente, y de ser factible, sea leída en la sesión correspondiente.

Agradeciendo vuestra atención y solicitando disculpas por las molestias ocasionadas lo saludo atentamente.

MARIANO IZZO
DNI N° 14.819.455

C/C: CONSEJALES:
ADRIANA CHAPPERON
MIGUEL RECCHIA
ABEL SBERNA
MANUEL LEIVA
CARLOS ARCANDO
FEDERICO SCIURANO

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INSISTIR con la sanción de la Ordenanza Municipal dada en Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2004, por la cual se desafecta del uso un sector de la calle Rafaela Ishton, se incorpora dicha superficie al predio denominado catastralmente como Parcela 3b, del Macizo 85a de la Sección "B", autorizando para el mencionado predio el uso HOSTERIA y que fuera vetado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el Decreto Municipal N° 1041/2004 del 30 de Agosto de 2004.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. N° **243** /2004.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/09/2004.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
Jefe DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Ushuaia, enero 05 de 2007


At. Presidente
Comisión de Planeamiento y Obras Públicas
CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de adjuntarle a la presente, copia del plano registrado en la Dirección Provincial de Catastro en el cual se unifica la parcela 3b con la 3e, generando de esta forma la parcela unificada denominada "3f". Cabe aclarar que las parcelas mencionadas pertenecen al Macizo 85, Sección "B" y que la parcela 3e es la correspondiente a la "adjudicación de una superficie de espacio público" que usted menciona en su nota N° 91/06.

Esperando haber cumplido su requerimiento y quedando a la espera de vuestra respuesta la saludo atentamente.

MARIANO IZZO
DNI N° 14.819.455


Mariano Izzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



431/2004

ES COPIA FIEL

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

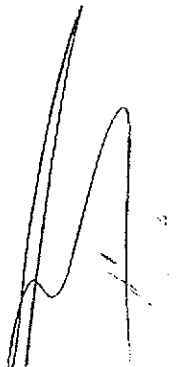
ARTICULO 1º.- ADJUDÍQUESE en venta al señor Mariano IZZO, Documento Nacional de Identidad N° 14.819.455, la parcela identificada catastralmente como Sección "B", Macizo 85 A, Parcela 3e, cuyo valor de venta fuera determinado en PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 15/100 (\$ 32.800,15) de conformidad a lo prescripto en la Ordenanza Municipal N° 2697.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3238


Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de Fecha: 04/07/2007.

Maf


JUAN RAMON LUNA
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
A/C Secretaría


FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JUAN RAMON LUNA
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
A/C Secretaría